

JURISDICCION 40

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en las relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, en lo que respecta a sus requerimientos de asesoramiento legal a través de la Procuración del Tesoro, como así también entender en la organización del régimen de representación y defensa del Estado a través de dicha Procuración.

Asimismo, compete al Ministerio la formalización de actos notariales en los que el Estado Nacional sea parte directa o indirecta, la intervención ante pedidos de extradición, la aplicación de los Convenios de Asistencia y Cooperación Jurídicas Nacionales y la participación en los Convenios Internacionales de similar naturaleza.

Por último, corresponde al Ministerio entender en la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales y sus servicios asistenciales promoviendo las mejoras necesarias para lograr la readaptación de las personas condenadas y el adecuado tratamiento de aquellas procesadas.

En líneas generales, la política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para 2007 prevé:

- Participar en el diseño de las reformas tendientes a mejorar el acceso ciudadano a la Justicia.
- Elaborar, ejecutar y monitorear políticas y programas a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos por parte de los habitantes en todo el territorio de la República Argentina.
- Impulsar acuerdos para el desarrollo de legislación común en el ámbito del MERCOSUR.
- Ejecutar el plan de construcción y mantenimiento de las unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario Federal.
- Promover políticas, sistemas y mecanismos de control de la corrupción y transparencia en la gestión pública.
- Impulsar el estudio y la elaboración de normas relativas al ordenamiento del derecho público, privado y comunitario.
- Evaluar los proyectos de normas jurídicas originados en otras áreas del Poder Ejecutivo que sean sometidos a consideración del Ministerio.

- Organizar, dirigir y fiscalizar los registros de bienes y derechos de las personas y de protección de datos personales.
- Mejorar los servicios ofrecidos por el Sistema Argentino de Informática Jurídica a fin de garantizar el acceso rápido y cierto a las normas nacionales, contribuyendo con ello a la seguridad jurídica y al conocimiento del marco que regula las inversiones en el país.
- Propiciar la digitalización de la documentación de Archivos y Registros Nacionales, adoptando nuevas prácticas en materia de seguridad informática y registral.
- Mejorar la atención de los ciudadanos y usuarios institucionales de los sistemas registrales.

Para el logro de esos objetivos, la política presupuestaria para el próximo ejercicio prevé:

- Impulsar la utilización de la firma digital en los procesos administrativos internos y en los sistemas de atención al público.
- Participar en el diseño de las reformas tendientes a mejorar el acceso ciudadano a la Justicia, impulsando la creación de Centros de Atención al Ciudadano y ampliando la cantidad de Centros de Mediación Legal y Comunitaria.
- Elevar a los poderes judiciales provinciales propuestas de cooperación federal en materia de informatización tendientes a mejorar la gestión judicial en lo referido a la administración de justicia a la ciudadanía.
- Impulsar el estudio y la elaboración de normas relativas al ordenamiento del derecho público, privado y comunitario, así como a la actividad registral que lleva a cabo el Ministerio.
- Estudiar, promover y participar de los acuerdos tendientes al desarrollo de una legislación común en el ámbito del MERCOSUR.
- Participar en los encuentros a nivel internacional en los que se intercambien experiencias que permitan incorporar mejores prácticas políticas y administrativas y alcanzar la cohesión social de los sectores más desprotegidos.
- Poner en funcionamiento efectivo la Dirección Nacional de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.
- Mejorar la atención de los usuarios institucionales de los registros y adecuar los sistemas registrales a las mejores prácticas en materia de seguridad registral mediante la incorporación de nuevas tecnologías y la modernización de los procesos registrales.

- Propiciar la apertura de nuevos Centros de Atención del Sistema Argentino de Informática Jurídica.
- Entender y coordinar las tareas vinculadas a la implementación y difusión del Digesto Jurídico Argentino.

En materia de política contra la criminalidad:

- Promover acciones y programas destinados a consolidar la planificación y el desarrollo de la política contra la criminalidad a nivel nacional.
- Elaborar proyectos de normativa para la actualización de la legislación penal e impulsar acuerdos que favorezcan el desarrollo de legislación común en materia de política contra la criminalidad en el ámbito del MERCOSUR y los organismos internacionales.
- Reforzar el ejercicio de la representación del Estado Argentino en los diversos foros y grupos de trabajo internacionales, garantizando su participación en las discusiones y decisiones y cumpliendo con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el país.
- Reformular conceptualmente la estrategia de prevención social del delito.
- Impulsar el tratamiento parlamentario del proyecto relativo al Juicio por Jurados. Promover la difusión y capacitación sobre el sistema.
- Diseñar un Plan Nacional sobre Criminalidad Transnacional que contemple especialmente leyes de lavado de dinero, terrorismo y trata de personas y bienes.
- Impulsar la investigación del atentado terrorista perpetrado el 18 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) a través de la Unidad Especial constituida para ello por el Decreto N° 452/00, impulsando pesquisas sobre irregularidades destinadas a encubrir el referido atentado o que hubieran obstaculizado la acción de la Justicia.
- Entender en las acciones relativas al Programa Nacional a Testigos e Imputados.
- Desarrollar acciones en torno al Control y Asistencia Pospenitenciaria Probation.
- Coordinar el Programa de Participación Juvenil y programas de asistencia a personas que se encuentren cumpliendo formas alternativas a la pena de prisión.

En cuanto a la información financiera:

- Entender en el análisis, tratamiento y transmisión de información relevante para la prevención y neutralización del lavado de activos provenientes de los delitos tipificados en el artículo 6 de la Ley N° 25.246, que modifica el Código Penal en materia de lavado de activos de origen delictivo; con las competencias, facultades y obligaciones establecidas por el citado cuerpo legal y su decreto reglamentario N° 169/01.
- Emitir directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los sujetos obligados mencionados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246.
- Conformar el Registro Único de Información a partir de bases de datos provistas por organismos obligados legalmente a suministrarlas o conformadas a partir de la propia actividad.
- Celebrar acuerdos y suscribir contratos con organismos nacionales e internacionales a fin de integrar, bajo condiciones de reciprocidad, las respectivas redes informativas de carácter y objetivos similares.

En materia de lucha contra la corrupción:

- Desarrollar y profundizar los vínculos con órganos rectores de la Administración Pública Nacional, impulsando la ejecución efectiva de las políticas de transparencia y control anticorrupción tanto entre ellos como en el ámbito de las provincias.
- Fortalecer los mecanismos y herramientas que permiten intervenir en la elaboración de proyectos de mejora de gestión del resto de los organismos de la Administración Pública Nacional.
- Incrementar la difusión de las políticas anticorrupción dando a conocer a la opinión pública la eficacia alcanzada en cuanto al ahorro de recursos públicos.
- Dar continuidad a las acciones encaradas desde la Oficina Anticorrupción ante los organismos internacionales en materias de su competencia.
- Controlar y evaluar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos, así como los casos de posible enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
- Prestar asistencia para el diseño de mecanismos de transparencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones de toda la Administración Pública Nacional.
- Continuar impulsando la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción en las distintas provincias del país.

- Impulsar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como las Recomendaciones del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Desde el ámbito de la Procuración del Tesoro de la Nación:

- Garantizar la aplicación de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la gestión jurídica del Estado y sus entes.
- Ejercer y dirigir la gestión judicial del Estado en el ámbito interno e internacional instruyendo y adoptando los procedimientos que aseguren la conducción de la gestión jurídica y la evaluación de los resultados alcanzados por los servicios jurídicos permanentes del Estado.
- Ejercer la representación, el patrocinio y la supervisión de los juicios en los cuales el Estado o sus entes sean parte, ante tribunales nacionales o extranjeros.
- Ejercer la representación del Estado ante los tribunales arbitrales constituidos bajo las Reglas del Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, así como ante arbitrajes "ad hoc".
- Desarrollar los subsistemas destinados a proveer información oportuna y confiable sobre la actividad jurídica del Estado cuya gestión se encuentre encomendada directamente a los servicios jurídicos permanentes.
- Optimizar la tarea del Cuerpo de Abogados del Estado mediante instrucciones referidas a los aspectos jurídicos de sus funciones y organizar a través de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado la capacitación y actualización mediante cursos, talleres, seminarios e investigaciones vinculados a su actividad.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional y sus organismos dependientes en toda cuestión jurídica suscitada en ocasión de la emisión de actos estatales con carácter previo a su emisión.
- Entender en el control de la litigiosidad del Estado a cargo de los servicios jurídicos permanentes integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado y dirigir el Sistema Único de Información y Registro de todos los juicios en los que el Estado Nacional y sus entes sean parte.
- Realizar las investigaciones administrativas del personal superior del Estado.

- Instruir los sumarios de los funcionarios de la Administración Pública.

En materia de derechos humanos:

- Elaborar, ejecutar y monitorear políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de los derechos de incidencia colectiva en general, interviniendo asimismo de acuerdo a lo que su cumplimiento exija.
- Obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar a través del Archivo Nacional de la Memoria informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado argentino, así como sobre la respuesta social e institucional a dichas violaciones. Administrar el Archivo Nacional de la Memoria.
- Garantizar la protección y la defensa de los derechos humanos de todos los habitantes de la República con independencia de su lugar de residencia a través de la creación de Delegaciones de la Secretaría de Derechos Humanos en todas las provincias.
- Ejercer la representación del país ante los organismos internacionales de derechos humanos.
- Coordinar las acciones vinculadas a la protección, fomento y difusión de las políticas de derechos humanos, igualdad de oportunidades, mujer, niñez y adolescencia, pueblos indígenas y refugiados, así como las destinadas a personas con capacidades diferentes en la República Argentina, junto con los organismos públicos o privados, nacionales e internacionales vinculados a las temáticas de referencia.
- Intervenir en la observación activa, el seguimiento y la denuncia de casos y situaciones relativas a los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, culturales, comunitarios y de incidencia colectiva junto a organismos nacionales, provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la materia.
- Sostener la ejecución de las políticas reparatorias a las víctimas de la represión ilegal en los términos previstos en las Leyes N° 24.043, N° 24.411 y N° 25.192 (Indemnizaciones. Levantamiento Cívico del 9 y 12 de junio de 1956) e intervenir en la tramitación de las mismas, así como en lo relativo a la Ley N° 25.914 (Hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas).
- Promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la identidad.

- Responder a los requerimientos de información sobre la materia formulados por autoridades nacionales e internacionales, interviniendo asimismo en la elaboración de informes sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país a ser presentados ante los Comités de las Convenciones de Derechos Humanos ratificadas por el país.
- Coordinar, prestar asistencia técnica y formular propuestas de ejes temáticos prioritarios al Consejo Federal de Derechos Humanos, garantizando el goce efectivo de los derechos humanos en todo el territorio de la República Argentina a través de un sistema de articulación permanente entre la Nación y las Provincias.
- Responder a solicitudes de información de organismos de derechos humanos, investigadores, estudiantes y público en general a través del Centro de Documentación y la Biblioteca.
- Interactuar con las organizaciones no gubernamentales consensuando métodos y procedimientos que aporten al esclarecimiento sobre el destino final de los desaparecidos.
- Instrumentar el Plan Nacional de Derechos Humanos, el Plan Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, el Racismo y otras formas de Intolerancia y el Plan de Acción por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Proveer apoyo técnico-administrativo a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) creada por Ley N° 24.457, así como al Banco Nacional de Datos Genéticos.
- Ejecutar el Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y Delitos contra su Identidad y el Programa Nacional Anti Impunidad.
- Releva la situación de los derechos humanos en el país y elaborar el Informe Argentino de los Derechos Humanos, manteniéndolo actualizado.

En relación a la política penitenciaria se prevé:

- Desplegar una política de renovación de la infraestructura carcelaria mediante la construcción de nuevos establecimientos y la remodelación y mantenimiento de las unidades penitenciarias en todo el territorio nacional, en el cumplimiento de las previsiones del Decreto N° 1.183/03.
- Poner en funcionamiento la Dirección Nacional de Readaptación Social, herramienta fundamental para la reinserción social de los internos alojados en las dependencias del Servicio Penitenciario Federal.
- Impulsar el desarrollo del Programa Nacional de Trabajo en Cárceles.

- Dar continuidad al proceso de habilitación del Hospital Penitenciario Central Ezeiza I garantizando su mantenimiento, fortaleciendo la asistencia médica ambulatoria de los internos en consultorios externos y asegurando la prestación de tratamientos ambulatorios, el funcionamiento del laboratorio de análisis clínicos y una capacidad de internación adecuada.
- Gestionar la modernización y ampliación de la actual estructura del sistema penal.
- Promover el desarrollo de la actividad profesional y específica de los Patronatos de Liberados.
- Atender las necesidades derivadas del alojamiento de internos federales en distintas dependencias penitenciarias provinciales, así como de su tutela por parte de otras fuerzas federales.

Por su parte, el Servicio Penitenciario Federal tiene a su cargo la custodia y guarda de las personas procesadas y la ejecución de las sanciones penales privativas de la libertad, procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar o mejorar las condiciones morales, la educación y la salud física y mental de las personas sometidas a procesos. La finalidad de la pena privativa de libertad es procurar que las personas condenadas adquieran capacidad para comprender y respetar la ley en beneficio del resguardo satisfactorio de la seguridad y el mantenimiento del orden público, y en el marco de las leyes e instituciones que garantizan su dignidad y su derecho a nuevas oportunidades de integración comunitaria.

En consecuencia, el presupuesto institucional se reafirma como herramienta de planeamiento de un cumplimiento eficaz de la misión del organismo, de acuerdo a los principios rectores del resguardo de los derechos de los internos, la ética y el desempeño profesional del personal penitenciario, y la exposición de una gestión transparente que otorgue mayor confianza social a la labor institucional.

Durante el ejercicio 2007, el Servicio Penitenciario Federal prevé:

- Desarrollar sistemas de prevención, supervisión y control del ejercicio profesional en resguardo de la ética del personal penitenciario.
- Implantar un sistema de gestión basado en la programación y la evaluación del desempeño, sustentado en principios de transparencia en el ejercicio de la función pública, favoreciendo una mayor confianza social así como la eficacia institucional.
- Impulsar la integración de las políticas de administración gubernamental, seguridad penitenciaria y tratamiento correccional en los ámbitos provincial, nacional y supranacional.

- Apoyar la actividad de los patronatos de liberados públicos y no gubernamentales en lo relativo a las tareas de reinserción social que refuerzan los avances realizados a partir del programa de readaptación social para los internos, conforme el Decreto N° 807/04 que reglamenta el artículo 174 de la Ley N° 24.660 de Pena Privativa de la Libertad.
- Continuar entregando becas a los cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación a fin de que concreten la capacitación necesaria en materia de tratamiento penitenciario para su posterior desempeño en los establecimientos carcelarios.

La misión primaria del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal es desarrollar todo tipo de actividades que tengan por finalidad la laborterapia de los internos alojados en las cárceles federales, colaborando con la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal para dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo VII de la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, donde se prevé que los internos adquieran hábitos y capacidades laborales que favorezcan su reinserción social al momento de recuperar la libertad. En términos generales, la actividad del Ente se desarrolla a través del Programa Nacional de Trabajo en Cárcel y Readaptación Social, en el marco del Plan Estratégico de Justicia y Seguridad.

El Organismo también abastece al Servicio Penitenciario Federal de alimentos para los internos alojados en las unidades carcelarias, a la vez que presta distintos servicios de mantenimiento general tales como plomería, albañilería, pintura, electricidad, reparación de automotores, mantenimiento de parques y jardines, reparación de equipos de frío, limpieza general de las unidades, etc.

Los talleres dependientes del Organismo generan productos primarios de la canasta familiar, muebles, productos de consumo en general y servicios no personales (técnicos, de reparación y/o comerciales) destinados a organismos de la Administración Nacional, al personal del Servicio Penitenciario Federal y a terceros. En este marco, el Ente se propone modernizar dichos talleres productivos a fin de lograr procesos de elaboración eficientes que permitan llegar al mercado consumidor con productos de primera calidad y precios competitivos.

La política presupuestaria del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal para el ejercicio 2007 se dirigirá a:

- Proseguir equipando los talleres de laborterapia con maquinarias de producción modernas y construir instalaciones adecuadas para la confección, fabricación y elaboración de productos.

- Instruir mediante cursos de capacitación en las distintas áreas productivas a agentes penitenciarios que se desempeñan como maestros de taller y a internos trabajadores, favoreciendo asimismo la incorporación de agentes que cuenten con alguna especialidad.
- Optimizar la compra de insumos con el objeto de incorporar a los talleres a la mayor cantidad de internos del Servicio Penitenciario Federal, dotándolos de calificaciones y conocimientos de distintos oficios que faciliten las tareas de resocialización iniciadas por dicho organismo en el marco del Programa Nacional de Trabajo en Cárcel y readaptación social, con el fin de profundizar el desarrollo de distintas actividades que permitan la creación de mayores puestos de trabajo para los internos.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	895.670.777
Gastos en Personal	352.522.147
Personal Permanente	334.471.972
Servicios Extraordinarios	162.000
Asignaciones Familiares	10.281.440
Asistencia Social al Personal	3.895.000
Gabinete de autoridades superiores	2.499.468
Personal contratado	1.212.267
Bienes de Consumo	43.966.984
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	29.517.314
Textiles y Vestuario	1.529.046
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.296.012
Productos de Cuero y Caucho	180.622
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.165.524
Productos de Minerales No Metálicos	398.495
Productos Metálicos	918.413
Minerales	96.294
Otros Bienes de Consumo	4.865.264
Servicios No Personales	159.457.646
Servicios Básicos	12.532.999
Alquileres y Derechos	79.468.157
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.924.246
Servicios Técnicos y Profesionales	8.858.422
Servicios Comerciales y Financieros	2.570.703
Pasajes y Viáticos	4.198.594
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.937.502
Otros Servicios	36.967.023
Bienes de Uso	63.616.000
Construcciones	55.370.000
Maquinaria y Equipo	7.646.680
Equipo Militar y de Seguridad	82.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	69.420
Semovientes	25.000
Activos Intangibles	422.900
Transferencias	189.003.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	182.718.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	200.000
Transferencias a Universidades Nacionales	560.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	4.207.603
Transferencias al Exterior	1.317.397

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	87.105.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	87.065.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	40.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
4001	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		324.995.947
01	Actividades Centrales		20.226.275
18	Política e Infraestructura Penitenciaria	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	144.135.863
19	Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	Secretaría de Justicia	23.427.223
21	Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	Procuración del Tesoro y Escribanía General del Gobierno	13.859.826
23	Mediación	Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia	1.737.018
26	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	27.546.955
27	Controles Anticorrupción	Oficina Anticorrupción	2.761.269
28	Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	Unidad de Información Financiera (UIF)	4.196.518
99	Erogaciones Figurativas		87.105.000
4002	Servicio Penitenciario Federal		570.674.830
01	Actividades Centrales		55.306.753
16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	Dirección General de Régimen Correccional	301.904.039
17	Pagos a Retirados y Pensionados	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	165.641.874
24	Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	Ente de Cooperación Técnica y Financiera	33.422.011

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
25	Formación y Capacitación	Dirección General del Cuerpo Penitenciario	14.400.153
TOTAL			895.670.777

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	324.995.947
Gastos en Personal	55.614.000
Personal Permanente	50.005.265
Asignaciones Familiares	1.668.000
Asistencia Social al Personal	292.000
Gabinete de autoridades superiores	2.499.468
Personal contratado	1.149.267
Bienes de Consumo	2.816.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.000
Textiles y Vestuario	44.382
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.098.824
Productos de Cuero y Caucho	11.176
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	175.016
Productos de Minerales No Metálicos	625
Productos Metálicos	28.783
Otros Bienes de Consumo	1.443.194
Servicios No Personales	100.038.947
Servicios Básicos	3.762.286
Alquileres y Derechos	79.242.588
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.766.680
Servicios Técnicos y Profesionales	8.474.095
Servicios Comerciales y Financieros	841.592
Pasajes y Viáticos	1.351.562
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	824.647
Otros Servicios	3.775.497
Bienes de Uso	57.768.000
Construcciones	55.370.000
Maquinaria y Equipo	2.010.080
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	69.420
Activos Intangibles	318.500

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	21.654.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	17.573.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	200.000
Transferencias a Universidades Nacionales	560.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	2.003.603
Transferencias al Exterior	1.317.397
Gastos Figurativos	87.105.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	87.065.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	40.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	324.995.947
Actividades Centrales	20.226.275
Política e Infraestructura Penitenciaria	144.135.863
Regulación, Control Registral y Asistencia Jurídica Institucional	23.427.223
Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	13.859.826
Mediación	1.737.018
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	27.546.955
Controles Anticorrupción	2.761.269
Prevención, Fiscalización y Sanción del Lavado de Activos	4.196.518
Erogaciones Figurativas	87.105.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.510	1.510	0	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales contemplan principalmente los servicios administrativos y de auditoría, la gestión informática y la asesoría jurídica, además de las actividades de conducción.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	255
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	258
--	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección Superior	Unidad Ministro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.349.927
02	Servicios de Auditoría	Unidad de Auditoría Interna	1.887.742
03	Servicios Administrativos	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	12.883.757
04	Asesoría Jurídica	Dirección General de Asuntos Jurídicos	2.758.367
05	Gestión Informática	Dirección de Gestión Informática	1.076.482
Proyectos:			
03	Reparaciones Varias y Equipamiento Diversas Dependencias	Subsecretaría de Coordinación e Innovación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	270.000
TOTAL			20.226.275

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.226.275
Gastos en Personal	10.561.015
Personal Permanente	9.526.832
Asignaciones Familiares	368.820
Asistencia Social al Personal	122.000
Gabinete de autoridades superiores	543.363
Bienes de Consumo	1.075.842
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.000
Textiles y Vestuario	41.014
Productos de Papel, Cartón e Impresos	369.649
Productos de Cuero y Caucho	10.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	162.810
Productos Metálicos	2.750
Otros Bienes de Consumo	474.819
Servicios No Personales	8.126.049
Servicios Básicos	3.750.499
Alquileres y Derechos	813.360
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.592.320
Servicios Técnicos y Profesionales	56.546
Servicios Comerciales y Financieros	559.400
Pasajes y Viáticos	334.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	819.147
Otros Servicios	200.777
Bienes de Uso	463.369
Construcciones	270.000
Maquinaria y Equipo	151.317
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	37.102
Activos Intangibles	4.950

PROGRAMA 18
POLITICA E INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS
PENITENCIARIOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Conforme al Decreto N° 988/2005, le corresponde a la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios participar en la determinación de la política criminal de la Nación.

Las acciones a seguir en la materia son las siguientes:

- Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en la administración de la política, programas penitenciarios, reforma penitenciaria, ejecución penal, y en su caso proponer políticas y programas relativos a la problemática penitenciaria y la ejecución penal en todos sus segmentos.
- Entender en la coordinación de la unidad especial de investigación del atentado terrorista perpetrado el 14 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) creada por el Decreto N° 452/00.
- Desarrollar políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en especial los limítrofes, en materia de política criminal.
- Entender en las acciones relativas al Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.
- Coordinar los planes y programas existentes o a crearse en el ámbito de su competencia.
- Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de política criminal y prevención del delito.

El programa tiene como objetivos:

- Entender en la coordinación de la unidad especial de investigación del atentado terrorista perpetrado el 14 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) creada por el Decreto N° 452/00. Entender en el proceso de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso AMIA.
- Impulsar las pesquisas sobre aquellas irregularidades que estuvieran destinadas a encubrir el atentado o hubieran obstaculizado la acción de la justicia (Decreto N° 229/06). Intervenir como parte querellante en los términos de la competencia conferida por el artículo 22, inciso 23, de la Ley de Ministerios.
- Impulsar las acciones y los programas que permiten consolidar la planificación y el desarrollo de la política criminal de la Nación y supervisar su funcionamiento.
- Elaborar proyectos normativos para la actualización de la legislación penal.
- Impulsar acuerdos que favorezcan el desarrollo de legislación común, en materia de política criminal, para el ámbito del MERCOSUR y organismos internacionales.
- Reforzar el ejercicio de la representación del estado argentino en los diversos foros y grupos de trabajo internacionales, garantizando su participación en las discusiones y decisiones, y cumpliendo con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el país.
- Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas referidas a cuestiones de política criminal, desarrollando entre otras actividades una encuesta nacional de victimización, a fin de actualizar el conocimiento sobre el delito en el país.
- Coordinar planes y programas de su competencia y otros que importen políticas de prevención y reinserción.
- Supervisar las acciones relativas al Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, y promover a su desarrollo.
- Impulsar el proyecto de implementación del Juicio por Jurados. Promover la difusión del sistema y su capacitación.
- Diseñar un Plan Nacional Sobre Criminalidad Transnacional, con visión estratégica de las leyes de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y trata de personas.
- Elaborar la reformulación conceptual de la estrategia de prevención social del delito.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 92

TOTAL PROGRAMA

94

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Política Penitenciaria y Readaptación Social	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	87.490.326
03	Política Criminal	Dirección Nacional de Política Criminal	1.545.537
Proyectos:			
10	Construcción Complejo Federal de Condenados - Mercedes, Buenos Aires	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	2.864.938
11	Construcción Centro Federal del Noroeste - Güemes - Salta	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	15.673.600
12	Construcción Centro Federal del Litoral - Coronda - Santa Fe	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	6.972.000
15	Ampliación Unidad 31 - Ezeiza	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	5.127.200
16	Ampliación Unidad 3 - Ezeiza	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	9.075.200
17	Ampliación Unidad 11	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	3.918.400
18	Cárcel Federal de Jujuy - Unidad 33	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	896.000
19	Cárcel Federal de Salta - Unidad 34	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	2.420.000
20	Cárcel Federal de Formosa - Unidad 35	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	2.048.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
21	Cárcel Federal de Candelaria	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	660.000
22	Centro de Drogadependientes	Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	5.444.662
TOTAL			144.135.863

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	144.135.863
Gastos en Personal	4.358.287
Personal Permanente	3.784.367
Asignaciones Familiares	119.230
Asistencia Social al Personal	20.000
Gabinete de autoridades superiores	434.690
Bienes de Consumo	40.704
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.920
Productos de Cuero y Caucho	376
Otros Bienes de Consumo	16.408
Servicios No Personales	81.636.872
Alquileres y Derechos	78.373.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.600
Pasajes y Viáticos	24.032
Otros Servicios	3.234.240
Bienes de Uso	55.100.000
Construcciones	55.100.000
Transferencias	3.000.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000

PROGRAMA 19

**REGULACION, CONTROL REGISTRAL Y ASISTENCIA JURIDICA
INSTITUCIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE JUSTICIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones del programa tienden a:

Asistir al Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos en sus relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, el Congreso de la Nación y con organizaciones no gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.

Asistir al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la organización del Poder Judicial, del Ministerio Público y en el nombramiento de sus magistrados.

Asistir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos en la intervención que requieran los litigios en los que los intereses del estado nacional puedan verse comprometidos, sin asumir la calidad de parte en el juicio.

Realizar el seguimiento del trámite parlamentario de los proyectos de competencia de la jurisdicción, elaborar anteproyectos de reforma y actualización legislativa, y efectuar el estudio de proyectos de leyes y decretos originados en otras áreas del Poder Ejecutivo.

Desarrollar las actividades de colaboración en materia de su competencia con las provincias y organismos oficiales y privados, mediante la prestación de apoyo y cooperación para optimizar la realización de sus tareas.

Supervisar el funcionamiento de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

Conducir los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria correspondientes al ámbito de competencia de este ministerio.

Optimizar la calidad de gestión de los registros a su cargo (Registro de la Propiedad Inmueble; Inspección General de Justicia, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios; Dirección Nacional del Derecho de Autor), reorganizándolos e informatizando la actividad, disminuyendo el costo del servicio, mejorando la atención al público y prosiguiendo con todos los programas de regulación y control registral.

Por otra parte, se proseguirá con el Digesto Jurídico Argentino y se promoverá la conformación de políticas de seguimiento e incorporación de normativa conjuntamente con el Congreso Nacional.

El Programa Integral de Reforma Judicial proseguirá con sus objetivos y se centrará en cuatro grandes áreas:

- Construcción de consensos y generación de políticas de Estado
- Acceso a la Justicia
- Cooperación interjurisdiccional
- Transparencia y difusión a la comunidad

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	724
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	729
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección Registral y Asistencia Jurídica e Institucional	Secretaría de Justicia	2.528.681
02	Inscripción, Registro y Fiscalización de Sociedades	Inspección General de Justicia	4.743.310
03	Registro de la Propiedad Inmueble	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal	5.302.278
04	Protección Datos Personales	Dirección Nacional de Protección de Datos Personales	702.158
05	Registro de la Propiedad Intelectual	Dirección Nacional del Derecho de Autor	979.856
06	Registro de la Propiedad Automotor	Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios	3.615.242
07	Dirección de Base de Datos Jurídicos	Dirección del Sistema Argentino de Información Jurídica	1.417.825
08	Asuntos y Cooperación Internacionales	Dirección Nacional de Asuntos Internacionales	739.998
09	Registro de Reincidencia y Estadística Criminal	Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal	3.397.875
TOTAL			23.427.223

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	23.427.223
Gastos en Personal	21.630.624
Personal Permanente	20.391.484
Asignaciones Familiares	714.450
Asistencia Social al Personal	90.000
Gabinete de autoridades superiores	434.690
Bienes de Consumo	509.747
Productos de Papel, Cartón e Impresos	313.779
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.593
Productos de Minerales No Metálicos	625
Productos Metálicos	3.007
Otros Bienes de Consumo	188.743
Servicios No Personales	20.000
Pasajes y Viáticos	20.000
Bienes de Uso	1.103.955
Maquinaria y Equipo	836.510
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	11.295
Activos Intangibles	256.150
Transferencias	162.897
Transferencias al Exterior	162.897

PROGRAMA 21
**DEFENSA Y REPRESENTACION JURIDICA Y NOTARIAL DEL
ESTADO**

UNIDAD EJECUTORA
**PROCURACION DEL TESORO Y ESCRIBANIA GENERAL DEL
GOBIERNO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa son los que se detallan a continuación:

- Brindar, en su calidad de Asesor Legal de la República y Director General del Cuerpo de Abogados del Estado, el asesoramiento al Poder Ejecutivo y a sus organismos dependientes.
- Entender, tramitar y dictaminar en los conflictos ínter-administrativos de contenido pecuniario.
- Dictaminar, en coordinación con el área específica, acerca de cuestiones jurídicas de naturaleza internacional.
- Dictaminar respecto de los acuerdos alcanzados en los procesos de renegociación de los contratos de obras públicas y de concesión de servicios públicos.
- Confeccionar proyectos de actos administrativos a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional.
- Sentar doctrina uniforme y obligatoria para los servicios jurídicos del estado en cuestiones jurídicas controvertidas.
- Elaborar informes en materia de derecho administrativo a requerimiento de magistrados del Poder Ejecutivo.
- Representar al estado nacional en las causas de relevante significación económica y/o institucional.

- Optimizar el control de legalidad, brindando asesoramiento para prevenir contiendas judiciales.
- Actuar como oficina técnica de lo contencioso del estado, y expedirse en forma oportuna en proyectos de normas de alcance general.
- Coordinar la gestión judicial que llevan a cabo los delegados y abogados asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado en jurisdicciones del interior de la república.
- Ejercer el control preventivo sobre la litigiosidad estatal, mediante la emisión de instrucciones para la contestación de demandas contra el estado nacional, y para la interposición de las demandas que éste promueva.
- Participar en la representación y defensa de la república argentina ante tribunales arbitrales internacionales.
- Ejercer la representación y defensa de la república argentina ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Presidir la Unidad de Asistencia para la Defensa Arbitral (UNADAR), creada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 965/03.
- Elaborar y emitir las opiniones legales en materia de crédito público.
- Optimizar la calidad técnico-jurídica de los dictámenes en materia de derecho internacional.
- Ejecutar, mediante procedimientos de auditoria, el control permanente sobre las causas de relevante significación económica e institucional, y el control no permanente, por muestreo, del resto de las causas, para perfeccionar la defensa judicial del estado nacional.
- Efectuar el control del funcionamiento sistémico de las áreas judiciales de los servicios jurídicos permanentes del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Proporcionar información estratégica a partir de los datos provenientes del Sistema de Información y del Registro Unico de Juicios del Estado.
- Clasificar y registrar adecuadamente los oficios, cédulas, formularios y cartas documento recibidas, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6º y 8º de la Ley N° 25.344.
- Asistir, mantener y capacitar en el uso y aplicación de la nueva plataforma informática del Sistema de Información y Registro Unico de Juicios del Estado, para su optimización en los servicios jurídicos permanentes del Cuerpo de Abogados del Estado.

- Instruir sumarios administrativo disciplinarios en el marco de sus competencias.
- Emitir dictámenes relativos al régimen disciplinario de los agentes públicos y a la substanciación de los sumarios administrativos disciplinarios, en su carácter de autoridad de interpretación del Reglamento de Investigaciones Administrativas.
- Intervenir en la tramitación del recurso previsto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.
- Contestar las consultas formuladas por los servicios jurídicos y oficinas de sumarios del Cuerpo de Abogados del Estado, a los fines de optimizar el asesoramiento técnico-jurídico.
- Practicar las auditorías de los sumarios substanciados en las Oficinas de Sumarios del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Realizar las investigaciones administrativas que disponga el Poder Ejecutivo Nacional.
- Proponer las pautas pedagógicas y los contenidos para elaborar y ejecutar programas permanentes de formación general, específica, y de actualización continua, para los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado y demás profesionales que pertenecen a la abogacía pública. Asimismo, desarrollar actividades académicas orientadas para aquellos profesionales del derecho que aspiren a formar parte del Cuerpo de Abogados del Estado.
- Coadyuvar al desarrollo de las habilidades y prácticas necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas a los abogados del estado.
- Brindar un conocimiento profundo sobre materias de derecho público y otras afines a los requerimientos del estado moderno, cuidando que el proceso de conocimiento eleve la capacidad crítica e integre el conjunto de valores que hacen a la esencia del estado.
- Propender a la conformación de un grupo homogéneo de profesionales, con un común sentido de pertenencia al Cuerpo de Abogados, que hayan asumido sus misiones como propias.
- Incentivar la actitud crítica y de investigación de los abogados del estado, orientada a proponer mejoras efectivas en las regulaciones y prácticas administrativas.
- Proponer y llevar adelante la cooperación institucional en materia de capacitación.
- Desarrollar programas de extensión y actividades conexas entre públicos y privados.
- Aumentar la eficiencia y eficacia de la representación y defensa del Estado Nacional en juicio.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	7
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	197
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	204
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Defensa Jurídica del Estado	Procuración del Tesoro de la Nación	12.742.652
02	Representación Notarial del Estado	Escribanía General del Gobierno	1.117.174
TOTAL			13.859.826

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.859.826
Gastos en Personal	8.507.105
Personal Permanente	7.905.331
Asignaciones Familiares	201.420
Asistencia Social al Personal	20.000
Gabinete de autoridades superiores	380.354
Bienes de Consumo	288.892
Textiles y Vestuario	3.368
Productos de Papel, Cartón e Impresos	139.743
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.370
Otros Bienes de Consumo	141.411
Servicios No Personales	5.027.329
Servicios Básicos	7.787
Alquileres y Derechos	27.528
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.960
Servicios Técnicos y Profesionales	4.495.114
Servicios Comerciales y Financieros	9.770
Pasajes y Viáticos	386.170
Otros Servicios	60.000
Bienes de Uso	36.500
Maquinaria y Equipo	36.500

**PROGRAMA 23
MEDIACION**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DE METODOS
PARTICIPATIVOS DE JUSTICIA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, que se desarrolla en el ámbito de la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia, efectúa mediaciones en forma gratuita para requirentes que ostenten carta de pobreza, y para casos presentados por personas que voluntariamente sometan sus conflictos a mediación.

Cabe señalar que la mediación constituye un método participativo de justicia, por cuanto representa un proceso de resolución de conflictos que involucra la participación organizada de todas las partes interesadas. En tal sentido, en la Ley N° 24.573 se establece su implementación previa a todo juicio y su carácter obligatorio.

Con ello, se promueve la participación de la comunidad en la gestión y resolución de sus conflictos, mejorando el acceso a la justicia por parte de la sociedad y del estado.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Mediaciones Oficiales Resueltas Desfavorablemente	Caso Resuelto	8.429
Mediaciones Oficiales Resueltas Favorablemente	Caso Resuelto	2.132

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

22

TOTAL PROGRAMA

22

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.737.018
Gastos en Personal	904.359
Personal Permanente	826.339
Asignaciones Familiares	68.020
Asistencia Social al Personal	10.000
Bienes de Consumo	9.224
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.092
Otros Bienes de Consumo	3.132
Servicios No Personales	823.435
Servicios Técnicos y Profesionales	186.435
Servicios Comerciales y Financieros	225.000
Pasajes y Viáticos	242.000
Otros Servicios	170.000

PROGRAMA 26

PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene por finalidad la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas para la promoción, protección, prevención de la violación, difusión y fortalecimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de incidencia colectiva en general, en todo el territorio de la Nación, velando por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional que regula la materia.

Para ello: planifica, elabora, ejecuta y monitorea políticas, programas y planes relativos a la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos humanos, como el Plan Nacional de Derechos Humanos, el Plan Nacional de Niñez, el Plan de Lucha contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y otros vinculados a niños y adolescentes, refugiados, pueblos originarios, mujer, género, equidad e igualdad de oportunidades, derechos de incidencia colectiva, personas con capacidades diferentes, cursos, seminarios, jornadas, etc. destinados a la capacitación de funcionarios y a la comunidad, per se o en forma conjunta con los organismos públicos o privados, nacionales o internacionales con injerencia en la temática.

Ejerce la representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ante los organismos internacionales en la materia de derechos humanos.

Atiende beneficios para las personas que hubieren nacido durante la privación de la libertad de sus madres, o que siendo menores hubiesen permanecido detenidos en relación a sus padres, siempre que cualquiera de éstos hubiese estado detenido y/o desaparecido por razones políticas, ya sea a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o tribunales militares.

Entiende en la mediación en los conflictos sociales y en la elaboración de propuestas superadoras de los mismos.

Realiza la observación activa, el seguimiento y la denuncia de casos y situaciones que atañan a los derechos humanos que la Secretaría de Derechos Humanos custodia.

Vela por el cumplimiento de las normas que reconocen y reglamentan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito nacional; implementando el cumplimiento de leyes de carácter reparatorio dictadas, o a dictarse, en la materia y mantiene actualizados los registros y archivos vinculados a las Leyes N° 24.321, 24.043, 24.411, 24.499, 24.823, 25.192, 25.457 y 25.497 y efectúa el seguimiento de los Tratados y convenios suscriptos por el país en la materia.

Coordina el Consejo Federal de Derechos Humanos e instituye Delegaciones y Observatorios de la Secretaría de Derechos Humanos en las provincias.

Además, desde el dictado del Decreto N° 1259/03 recolecta, actualiza, preserva y digitaliza los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de los derechos humanos por el terrorismo de estado, a través del Archivo Nacional de la Memoria.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	220
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	30

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	84
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	88
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	27.234.001
02	Custodia del Archivo Nacional de la Memoria	Secretaría Ejecutiva del Archivo Nacional de la Memoria	312.954
TOTAL			27.546.955

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.546.955
Gastos en Personal	3.917.063
Personal Permanente	2.589.533
Asignaciones Familiares	70.840
Asistencia Social al Personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	434.690
Personal contratado	812.000
Bienes de Consumo	530.072
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.439
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.243
Otros Bienes de Consumo	505.390
Servicios No Personales	4.148.260
Servicios Básicos	4.000
Alquileres y Derechos	28.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	81.400
Servicios Técnicos y Profesionales	3.713.000
Servicios Comerciales y Financieros	35.800
Pasajes y Viáticos	285.360
Bienes de Uso	914.957
Maquinaria y Equipo	899.067
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	15.890
Transferencias	18.036.603
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.573.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	200.000
Transferencias a Universidades Nacionales	560.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	1.003.603
Transferencias al Exterior	700.000

PROGRAMA 27
CONTROLES ANTICORRUPCION

UNIDAD EJECUTORA
OFICINA ANTICORRUPCION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene a su cargo las siguientes acciones:

Proponer mecanismos para prevenir irregularidades y aumentar la transparencia en la gestión pública, a fin de optimizar el uso de los recursos públicos.

Aumentar la sinergia entre los equipos profesionales que impulsan las acciones de prevención y las de promoción de la sanción, mediante la capacitación de sus funcionarios en la Oficina Anticorrupción (OA), e implementación de circuitos administrativos que faciliten el intercambio de información y de experiencias entre los integrantes.

Continuar y profundizar los procesos de revisión de las declaraciones juradas de funcionarios públicos, con el objeto de detectar situaciones de conflictos de intereses e incompatibilidades.

Controlar, a través de las declaraciones juradas y otros instrumentos, la evolución patrimonial de los funcionarios de la administración pública nacional, a fin de detectar situaciones de enriquecimiento ilícito.

Continuar con el desarrollo y mejoramiento del sistema informatizado de declaraciones juradas patrimoniales integrales de funcionarios públicos, a fin de disponer de información adecuada y confiable para la detección de conflictos de intereses o enriquecimientos ilícitos.

Implementar el Decreto N° 1172/03 en todas las áreas del Ministerio en ejercicio de las funciones de enlace con la autoridad de aplicación de dicho decreto.

Desarrollar medidas eficaces para garantizar el derecho de acceso a la información en el ámbito de la Oficina Anticorrupción (OA).

Desarrollar programas de capacitación de funcionarios públicos en materia de ética pública utilizando las nuevas tecnologías.

Desarrollar programas de capacitación específica para recursos de la OA en materia de herramientas de transparencia.

Fortalecer la participación de la OA en los diversos foros multinacionales, entre ellos, en el Grupo de Probidad y Ética Cívica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se encarga de controlar el estado de ratificación e implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) (seguimiento del Programa Interamericano para Combatir la Corrupción), y cooperando con diversas organizaciones en la materia.

Continuar con la participación de la OA en el Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales (implementación de la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos - OCDE).

Impulsar, en el marco de las competencias de la OA, la implementación de la Convención de la ONU contra la Corrupción, participando de los grupos de trabajo que de ella deriven.

Proseguir –junto con las Oficinas de Ética Gubernamental y del Inspector General del Departamento de Estado de los Estados Unidos– las actividades relacionadas con el Memorandum de Entendimiento sobre Eficiencia y Transparencia en la Gestión del Gobierno suscripto por el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de la República Argentina.

Continuar las actividades previstas en los memorandos de entendimiento con otros países de la región, especialmente en las áreas de ética pública, declaraciones juradas de funcionarios públicos, conflictos de intereses e incompatibilidades, y sistemas de transparencia en las contrataciones públicas.

Incrementar la presencia comunicacional de las políticas anticorrupción, a fin de difundir las causas, consecuencias y políticas implementadas para la prevención y el combate de la corrupción.

Fomentar la sanción de las conductas que afecten el patrimonio del estado, incentivando la formulación de denuncias, su detección de oficio, promoviendo las investigaciones e impulsando el trámite judicial y administrativo que corresponda.

Desarrollar sistemas y reorganizar los recursos de la OA a fin de lograr mayor eficiencia en la investigación de los casos de corrupción.

Generar un cuerpo de expertos en investigación de hechos de corrupción mediante la capacitación permanente de los investigadores de la OA. Este accionar tiene como objeto optimizar los resultados de las investigaciones y de que los mismos se transformen en referentes en materia de asesoramiento, tanto a organismos nacionales o provinciales, como a organizaciones civiles.

Realizar un seguimiento efectivo de las causas judiciales en las que se investiguen hechos de corrupción y en particular de aquellas en las que la OA desempeñe el rol de querellante.

Impulsar los procesos judiciales en los que la OA se haya presentado como querellante, a fin de llegar con la mayor celeridad posible a la realización del juicio oral y a la obtención de condenas.

Aportar pruebas en las causas judiciales y promover que los integrantes de la OA se trasladen al lugar de los hechos, y reciban declaración a los integrantes de la administración pública nacional y cuenten con la colaboración de los organismos que integran esa administración, tanto en el país, como en el extranjero, etc..

Reforzar las investigaciones de hechos de corrupción cometidos por integrantes de la administración pública nacional en el interior del país, produciendo pruebas en el lugar de los hechos, y participando y/o efectuando un seguimiento de las causas judiciales abiertas para investigarlos.

Colaborar con la justicia en todo aquello que competa a medidas de prueba o actos de la instrucción que involucren al Poder Ejecutivo para su realización.

Desarrollar programas destinados a la obtención de recursos tecnológicos para ser aplicados a las investigaciones de la OA, como así también la digitalización de la información obtenida.

Fortalecer los recursos de la OA mediante la adquisición de bibliografía especializada, como así también, la suscripción a bases de datos acerca de corrupción, cuya información resulte útil y pertinente.

Fomentar la presentación de denuncias de particulares, estableciendo canales de diálogo permanentes con la población a efectos de informar los hechos de corrupción y las tareas efectuadas por la Oficina sobre el particular.

Generar los mecanismos necesarios para mantener en reserva la identidad de los denunciantes, cuando ello sea necesario.

Afianzar la relación con los organismos de control de la administración pública nacional, a fin de mejorar los mecanismos de detección de casos de corrupción, y efectuar los aportes necesarios para que de la actividad desarrollada por esos organismos puedan surgir elementos de prueba para eventuales procesos judiciales.

Impulsar la investigación de las irregularidades administrativas que cometan los integrantes de la administración pública nacional.

Proponer modificaciones legislativas que permitan recuperar los capitales apropiados por los imputados de hechos de corrupción, o por quienes se beneficiaron con su accionar.

Impulsar la generación de normativa que torne viables las intervenciones de la OA y promueva políticas, sistemas y/o mecanismos de control de la corrupción y de transparencia en la gestión pública.

Aplicar un sistema integral de monitoreo y control de gestión en condiciones de evaluar en forma permanente los resultados institucionales alcanzados.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	49
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	52
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.761.269
Gastos en Personal	2.577.817
Personal Permanente	2.218.496
Asignaciones Familiares	77.640
Asistencia Social al Personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	271.681
Bienes de Consumo	69.930
Productos de Papel, Cartón e Impresos	33.826
Otros Bienes de Consumo	36.104
Servicios No Personales	19.022
Servicios Técnicos y Profesionales	13.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.022
Transferencias	94.500
Transferencias al Exterior	94.500

PROGRAMA 28

**PREVENCION, FISCALIZACION Y SANCION DEL LAVADO DE
ACTIVOS**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA (UIF)

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa, que funciona en el marco de la Ley N° 25.246 se encarga de recibir, solicitar y archivar información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, a los efectos de prevenir e impedir este tipo de delitos, contemplados en el artículo 6° de la mencionada ley y su Decreto reglamentario N° 169/01.

A nivel internacional, y a partir de la nueva metodología de evaluación aprobada por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), se exige que cada país cuente con una Unidad de Información Financiera (UIF), adecuadamente estructurada, financiada, dotada de personal y provista de recursos técnicos y de otro género, suficientes para cumplir plenamente con las funciones que le han sido encomendadas.

La UIF está conformada por integrantes con alta especialización técnica, y el poder de intercambiar y analizar información derivada de diversas actividades económicas, negociables y financieras, tratada en forma multidisciplinaria, para poder defenderse de la agresión y crecimiento del crimen organizado, e impedir con ello la vulnerabilidad de las instituciones y actuando con un alto grado de reserva en su tratamiento.

Se concibe a la UIF como un organismo técnicamente calificado, que actúa como intermediario entre el sistema financiero y de negocios y las instituciones judiciales, aportándoles a éstas información ya analizada y tratada profesionalmente, lo evitando la promoción de causas que no cuenten con pruebas y elementos de convicción suficientes.

Los objetivos para el año 2007 son los siguientes:

Continuar recibiendo, solicitando y archivando información sobre operaciones sospechosas de lavado de activos, que deben remitir obligatoriamente los sujetos identificados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 (organismos públicos específicos de control, regulación, supervisión y/o superintendencia: Banco Central de la República Argentina, Administración Federal de Ingresos Públicos, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional

de Valores e Inspección General de Justicia; registros públicos; entidades financieras en general, cambiarias y bursátiles; empresas aseguradoras, transportadoras de caudales, prestatarias de servicios postales y giros; escribanos públicos, profesionales de las ciencias económicas, personas físicas o jurídicas que exploten habitualmente juegos de azar y demás sujetos indicados en el artículo referido).

Emitir directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los sujetos obligados, mencionados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246.

Disponer el análisis y tratamiento de la información recibida de los sujetos obligados ya indicados, y de las declaraciones voluntarias.

Comunicar al Ministerio Público lo actuado y, cuando a su juicio existan elementos de convicción suficientes para sospechar que se ha cometido alguno de los delitos reprimidos en la Ley N° 25.246.

Colaborar con los órganos judiciales y del Ministerio Público, en la persecución penal de los delitos reprimidos por la ley citada.

Instruir sumarios y, en su caso, aplicar las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley N° 25.246.

Establecer agencias regionales, conforme lo establecido en la Ley N° 25.246 y en el Decreto N° 169/2001, con el objetivo de consolidar la conformación de un sistema de prevención contra el lavado de activos de origen delictivo integral, estableciendo de ese modo un vínculo operativo estrecho entre los sujetos obligados a reportar con asiento en el interior del país, orientado a fortalecer las labores de carácter preventivo encomendadas a dicha Unidad conforme los lineamientos establecidos en la normativa vigente

Conformar el Registro Unico de Información, con las bases de datos de los organismos obligados a suministrársela y con la que reciba por su actividad.

Celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales e internacionales, para integrarse en redes informativas de similar carácter y objetivos, a condición de reciprocidad.

Publicar informes periódicos, incluidas estadísticas, tipologías y tendencias referentes a sus actividades.

Participar en el Grupo Egmont, que nuclea a las distintas Unidades de Inteligencia en materia de lavado de activos del mundo, lo cual supone entre otras obligaciones las de: estimular el intercambio de información con otros organismos similares; desarrollar actividades y/o iniciativas de capacitación con carácter periódico; comprometerse a participar en las reuniones llevadas a cabo en el seno del Grupo.

En cuanto a la difusión, la participación de la UIF en el Grupo Egmont, supone el compromiso de elaborar documentos, informes y otros materiales concernientes a las actividades del Grupo, con la finalidad de que sean utilizados en presentaciones ante la opinión pública y la prensa.

Diseñar e implementar sistemas de contralor interno y capacitación para los sujetos obligados a informar, individualizados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 10

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 53

TOTAL PROGRAMA

63

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.196.518
Gastos en Personal	3.157.730
Personal Permanente	2.762.883
Asignaciones Familiares	47.580
Asistencia Social al Personal	10.000
Personal contratado	337.267
Bienes de Consumo	291.589
Productos de Papel, Cartón e Impresos	191.376
Productos Metálicos	23.026
Otros Bienes de Consumo	77.187
Servicios No Personales	237.980
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	52.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
Pasajes y Viáticos	60.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.500
Otros Servicios	110.480
Bienes de Uso	149.219
Maquinaria y Equipo	86.686
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.133
Activos Intangibles	57.400
Transferencias	360.000
Transferencias al Exterior	360.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye Erogaciones Figurativas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Tesoro Nacional y del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Erogaciones a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros		834.000
03	Otras Erogaciones Figurativas		86.271.000
TOTAL			87.105.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	87.105.000
Gastos Figurativos	87.105.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	87.065.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	40.000

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	570.674.830
Gastos en Personal	296.908.147
Personal Permanente	284.466.707
Servicios Extraordinarios	162.000
Asignaciones Familiares	8.613.440
Asistencia Social al Personal	3.603.000
Personal contratado	63.000
Bienes de Consumo	41.150.984
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	29.503.314
Textiles y Vestuario	1.484.664
Productos de Papel, Cartón e Impresos	197.188
Productos de Cuero y Caucho	169.446
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.990.508
Productos de Minerales No Metálicos	397.870
Productos Metálicos	889.630
Minerales	96.294
Otros Bienes de Consumo	3.422.070
Servicios No Personales	59.418.699
Servicios Básicos	8.770.713
Alquileres y Derechos	225.569
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.157.566
Servicios Técnicos y Profesionales	384.327
Servicios Comerciales y Financieros	1.729.111
Pasajes y Viáticos	2.847.032
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.112.855
Otros Servicios	33.191.526
Bienes de Uso	5.848.000
Maquinaria y Equipo	5.636.600
Equipo Militar y de Seguridad	82.000
Semovientes	25.000
Activos Intangibles	104.400

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	167.349.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	165.145.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	2.204.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	570.674.830
Actividades Centrales	55.306.753
Seguridad y Rehabilitación del Interno	301.904.039
Pagos a Retirados y Pensionados	165.641.874
Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	33.422.011
Formación y Capacitación	14.400.153

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	9.632	9.632	0	1.300	1.300	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

A través de las actividades centrales del Servicio Penitenciario Federal, se atienden los gastos de dirección y administración del organismo.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

4

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Subtotal Escalafón

884

TOTAL PROGRAMA

888

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario Federal	55.306.753
TOTAL			55.306.753

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	55.306.753
Gastos en Personal	34.784.731
Personal Permanente	29.565.988
Servicios Extraordinarios	162.000
Asignaciones Familiares	1.654.893
Asistencia Social al Personal	3.401.850
Bienes de Consumo	631.978
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	382.728
Textiles y Vestuario	20.294
Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.318
Productos de Cuero y Caucho	2.082
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	40.020
Productos de Minerales No Metálicos	19.810
Productos Metálicos	7.646
Minerales	632
Otros Bienes de Consumo	118.448
Servicios No Personales	15.098.044
Servicios Básicos	8.656.713
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	391.001
Servicios Técnicos y Profesionales	4.623
Servicios Comerciales y Financieros	1.384.843
Pasajes y Viáticos	2.606.694
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.024.830
Otros Servicios	29.340
Bienes de Uso	1.520.000
Maquinaria y Equipo	1.420.000
Activos Intangibles	100.000
Transferencias	3.272.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.068.000
Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	2.204.000

PROGRAMA 16
SEGURIDAD Y REHABILITACION DEL INTERNO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DE REGIMEN CORRECCIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa se concentran en el ámbito de la ejecución de la pena privativa y restrictiva de la libertad, que tiene por finalidad lograr que el interno condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. Por lo tanto los recursos reales, físicos y financieros son aplicados en la meta de alcanzar su rehabilitación.

La calidad del programa se encuentra altamente comprometida con la productividad alcanzada en la capacitación y perfeccionamiento que recibe anualmente el Cuerpo de Oficiales Superiores, Oficiales Jefes y Oficiales a través de las acciones llevadas a cabo por la Academia Superior de Estudios Penitenciarios y en la educación y formación de los Cadetes y Aspirantes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	805
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.443
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.396

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón		117
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón	8.213	
TOTAL PROGRAMA	8.225	117

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Atención Médico Sanitaria	División de Asistencia Médica	25.093.493
03	Seguridad y Traslados	Dirección de Seguridad y Traslados	12.877.967
04	Alojamiento y Tratamiento	Dirección General de Régimen Correccional	263.932.579
TOTAL			301.904.039

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	301.904.039
Gastos en Personal	247.244.480
Personal Permanente	240.228.633
Asignaciones Familiares	6.832.234
Asistencia Social al Personal	183.613
Bienes de Consumo	35.412.644
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	26.629.736
Textiles y Vestuario	849.090
Productos de Papel, Cartón e Impresos	49.520
Productos de Cuero y Caucho	4.094
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.416.656
Productos de Minerales No Metálicos	184.734
Productos Metálicos	391.728
Minerales	17.332
Otros Bienes de Consumo	2.869.754
Servicios No Personales	16.318.915
Alquileres y Derechos	225.569
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.303.425
Servicios Técnicos y Profesionales	300.704
Servicios Comerciales y Financieros	30.768
Pasajes y Viáticos	5.338
Otros Servicios	7.453.111
Bienes de Uso	2.928.000
Maquinaria y Equipo	2.846.000
Equipo Militar y de Seguridad	82.000

PROGRAMA 17
PAGOS A RETIRADOS Y PENSIONADOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones sustantivas del programa se concentran en la aplicación de la legislación, que le ha conferido al Servicio Penitenciario Federal el carácter de administrador en el otorgamiento del retiro o la pensión, y el contralor del régimen en las condiciones que determina la Ley N° 13.018.

La característica distintiva de la demanda social colectiva, que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos financieros a través de los cuales se asegura la legitimidad, el resguardo, la regularidad y la continuidad del ejercicio de los derechos previsionales adquiridos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Pensiones	Pensionado	2.647
Atención de Retiros	Retirado	7.288

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Subtotal Escalafón

75

TOTAL PROGRAMA

75

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	165.641.874
Gastos en Personal	2.309.170
Personal Permanente	2.282.573
Asignaciones Familiares	24.585
Asistencia Social al Personal	2.012
Bienes de Consumo	8.210
Textiles y Vestuario	170
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	930
Productos de Minerales No Metálicos	384
Productos Metálicos	332
Otros Bienes de Consumo	6.394
Servicios No Personales	54.494
Servicios Básicos	10.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.394
Pasajes y Viáticos	1.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	800
Otros Servicios	300
Transferencias	163.270.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	163.270.000

PROGRAMA 24

**COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA
LABORTERAPIA DE INTERNOS**

UNIDAD EJECUTORA

ENTE DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa, conforme a la Ley N° 24.372, consiste en la adecuada planificación, implementación y desarrollo de la actividad laboral que se realiza en el conjunto de talleres industriales, agropecuarios y artesanales dependientes del Ente Cooperador Penitenciario en jurisdicción del Servicio Penitenciario Federal, mediante el acondicionamiento y modernización de los procesos productivos llevados a cabo en los diversos talleres, como así también, la colaboración en el tratamiento penitenciario de carácter esencial en la readaptación del interno.

A fin de alcanzar dichos logros, se tienen en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La metodología y modalidades del trabajo carcelario, con especial atención a todo lo vinculado a las medidas de seguridad e higiene laboral, procurando la ocupación de la mayor cantidad posible de mano de obra, internos condenados e internos procesados, que voluntariamente manifiestan su deseo de trabajar.
- La capacidad profesional y pedagógica del personal penitenciario responsable de la enseñanza de oficios a los internos.
- La implementación de nuevas actividades laborales, que incluyan la reactivación de talleres, y la reconversión de los que no hayan alcanzado los objetivos mínimos pre-establecidos.
- El pago de incentivos por producción y eficiencia.

El presupuesto de mano de obra empleada por el Ente Cooperador se encuentra directamente relacionado con su presupuesto de producción, dado que de los cálculos estimados de producciones futuras, depende la necesidad de ampliarla o acotarla en función a los recursos potenciales que se han de generar.

El presupuesto de inversión comprende fundamentalmente las incorporaciones de activos fijos destinados a la actividad de trabajo y laborterapia.

Entre los principales logros del programa, se señalan la regularización del pago del peculio de los internos, que se abonan puntualmente al vencimiento de cada período, la seguridad laboral de la actividad desarrollada por los internos mediante la contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, la modernización de los talleres productivos, tanto industriales como agropecuarios, mejorando la calidad de los productos terminados y su menor costo de producción, cursos de capacitación, tanto para el personal como para los internos, permitiendo la implementación de talleres de producción de lácteos, así como el abastecimiento de productos al personal penitenciario, a su grupo familiar y a diversos organismos nacionales, provinciales y municipales a bajo costo.

Entre los bienes de consumo producidos, se incluyen alimentos -dulces, miel, mermeladas, lácteos, repostería, pastas, panificación, chacinados, etc.-, productos textiles, productos artesanales, productos de limpieza -trapos de piso, papel higiénico, trapos rejillas, franelas-, calzado, productos de carpintería y alfarería, productos de herrería y productos agropecuarios -maíz, sorgo, soja, alfalfa, batata, mandioca-.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Laborterapia	Interno Trabajador	3.370

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Subtotal Escalafón

27

TOTAL PROGRAMA

27

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	33.422.011
Gastos en Personal	713.011
Personal Permanente	635.571
Asignaciones Familiares	14.440
Personal contratado	63.000
Bienes de Consumo	3.443.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.091.200
Textiles y Vestuario	611.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	106.100
Productos de Cuero y Caucho	162.300
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	462.000
Productos de Minerales No Metálicos	173.400
Productos Metálicos	457.400
Minerales	77.100
Otros Bienes de Consumo	302.300
Servicios No Personales	27.866.000
Servicios Básicos	104.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.341.500
Servicios Técnicos y Profesionales	79.000
Servicios Comerciales y Financieros	313.500
Pasajes y Viáticos	232.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	87.225
Otros Servicios	25.708.775
Bienes de Uso	1.400.000
Maquinaria y Equipo	1.370.600
Semovientes	25.000
Activos Intangibles	4.400

PROGRAMA 25
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION GENERAL DEL CUERPO PENITENCIARIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones del programa se concentran en la formación y perfeccionamiento preestablecido en los aspectos vinculados al conocimiento de los aspectos éticos y disciplinarios de los cadetes, cadetes becarios federales, aspirantes y becarios provinciales o internacionales, incorporados a los ciclos de educación y entrenamiento básico.

Dichas tareas se realizarán a través de los programas de formación sistemática, que constituye un requisito esencial en la educación y calidad de los egresados de la Escuela Penitenciaria de la Nación “Dr. Juan José O Connor”, la Academia Superior de Estudios Penitenciarios y la Escuela de Suboficiales “Coronel Rómulo Páez”.

La característica distintiva de la demanda que es atendida a través del presente programa, se corresponde con aquellos recursos humanos que se han especializado en disciplinas humanísticas, penales, jurídicas y contables, tanto en los niveles de formación básicos, como en los superiores, que se complementan con el adiestramiento del aspirante al que se le incorpora la disciplina y fortaleza física que se requiere para el desarrollo de la profesión.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	44
Formación de Oficiales	Egresado	70
Formación de Suboficiales	Egresado	450
PROD.BRUTAS:		
Formación de Oficiales	Cadete	303

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	5	
PERSONAL DOCENTE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón		950
PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		
Subtotal Escalafón	412	
OTROS REGIMENES		
Subtotal Escalafón		233
TOTAL PROGRAMA	417	1.183

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.400.153
Gastos en Personal	11.856.755
Personal Permanente	11.753.942
Asignaciones Familiares	87.288
Asistencia Social al Personal	15.525
Bienes de Consumo	1.655.152
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.399.650
Textiles y Vestuario	3.910
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.250
Productos de Cuero y Caucho	970
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	70.902
Productos de Minerales No Metálicos	19.542
Productos Metálicos	32.524
Minerales	1.230
Otros Bienes de Consumo	125.174
Servicios No Personales	81.246
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	79.246
Pasajes y Viáticos	2.000
Transferencias	807.000
Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	807.000

